

**PROMULGA ACUERDO N°163 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA OBRAS REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE.**

DECRETO EXENTO 463 / 2022

RECOLETA, 07 SET. 2022

**VISTOS:**

- 1.- El memorándum N°120 de fecha 25 de agosto de 2022, enviado al Sr. Secretario Municipal (S), para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación para realizar contratación directa para ejecución de trabajos en el C. Educ. Escritores de Chile.
- 2.- El acuerdo N° 163 de fecha 26 de agosto de 2022 del H. Concejo Municipal, que aprueba la contratación directa para ejecución de obras de reparación de estructuras C. Educ. Escritores de Chile.
- 3.- El Informe N° 73, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Unidad de Infraestructura del departamento de educación que reitera urgencia de refuerzos y mejoras de estructura del establecimiento Centro Educacional Escritores de Chile, instruyendo realizar las gestiones administrativas y contractuales de urgencia para realizar los trabajos en el corto plazo.
- 4.- Lo establecido en el art. 10, N° 3, del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas que identifica como causal del contrato directo la situación de urgencia, aplicable este caso conforme lo acredita el Informe señalado en el numeral 3 de los Vistos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**1.-PROMÚLGASE** el acuerdo N° 163 de fecha 26 de agosto de 2022 que "Aprueba la contratación directa para la ejecución de las obras de "reparación de estructuras Centro Educacional Escritores de Chile" a la empresa RCP constructora SPA., RUT 76.062.892-1, con domicilio en Avenida Walker Martínez N° 1501 comuna de La Florida".

El monto de la contratación es de \$74.220.230.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 68 días corridos.

La unidad jurídica del Departamento de Educación Municipal deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

**2.-EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 68 días corridos a contar del día posterior a la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno por parte de la unidad técnica.

**3.-LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días.

**4.-DESÍGNESE** en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato a la Dirección de obras municipales, quien deberá designar un Inspector Técnico de Obras (ITO), mediante decreto exento.

**5.-LA UNIDAD JURÍDICA** del Departamento de Educación redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.

6.-IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.06.001.001.011 "mantenimiento y reparación de edificaciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FIRMADO:**

  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
  
DJJ/LESM/AMG/LLS/SDB/RLM/cmm

  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**  


**PROMULGA ACUERDO N°163 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA OBRAS REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE.**

DECRETO EXENTO 1463 / 2022

RECOLETA, 07 SET. 2022

**VISTOS:**

- 1.- El memorándum N°120 de fecha 25 de agosto de 2022, enviado al Sr. Secretario Municipal (S), para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación para realizar contratación directa para ejecución de trabajos en el C. Educ. Escritores de Chile.
- 2.- El acuerdo N° 163 de fecha 26 de agosto de 2022 del H. Concejo Municipal, que aprueba la contratación directa para ejecución de obras de reparación de estructuras C. Educ. Escritores de Chile.
- 3.- El Informe N° 73, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Unidad de Infraestructura del departamento de educación que reitera urgencia de refuerzos y mejoras de estructura del establecimiento Centro Educacional Escritores de Chile, instruyendo realizar las gestiones administrativas y contractuales de urgencia para realizar los trabajos en el corto plazo.
- 4.- Lo establecido en el art. 10, N° 3, del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas que identifica como causal del contrato directo la situación de urgencia, aplicable este caso conforme lo acredita el Informe señalado en el numeral 3 de los Vistos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**1.-PROMÚLGASE** el acuerdo N° 163 de fecha 26 de agosto de 2022 que "Aprueba la contratación directa para la ejecución de las obras de "reparación de estructuras Centro Educacional Escritores de Chile" a la empresa RCP constructora SPA., RUT 76.062.892-1, con domicilio en Avenida Walker Martínez N° 1501 comuna de La Florida".

El monto de la contratación es de \$74.220.230.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 68 días corridos.

La unidad jurídica del Departamento de Educación Municipal deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

**2.-EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 68 días corridos a contar del día posterior a la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno por parte de la unidad técnica.

**3.-LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** se deberá presentar una vez se suscriba el contrato por un valor equivalente al 5% del total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días.

**4.-DESÍGNESE** en calidad de Unidad Técnica administrativa del Contrato a la Dirección de obras municipales, quien deberá designar un Inspector Técnico de Obras (ITO), mediante decreto exento.

**5.-LA UNIDAD JURÍDICA** del Departamento de Educación redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.

6.-IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.06.001.001.011 "mantenimiento y reparación de edificaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,  
SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*DJJ/LESM/AMG/LLS/SDB/RLM/cmm*  
DJJ/LESM/AMG/LLS/SDB/RLM/cmm

TRANSCRITO A :

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Educación Municipal